

# PIENSE EN GRANDE

*Comience en Pequeño*

**Los Niños Crecen Juntos**

2011



**Cuidado de Calidad para Niños con Necesidades Especiales**  
Un Recurso para Padres y Proveedores de Cuidado Infantil

**Página**

**Contents**

<b>2</b>	Padres y proveedores Ambos tienen Preocupaciones
<b>4</b>	Preparándose para Comenzar: Lo que Necesita Saber
<b>6</b>	Sugerencias par Hablar con los Proveedores
<b>7</b>	Sugerencias para Hablar con las Familias
<b>8</b>	Comienzos Positivos: Lo que Usted Puede Hacer
<b>11</b>	Estrategias para el Éxito
<b>13</b>	Encontrando Recursos
<b>14</b>	Los Niños Crecen Juntos
<b>17</b>	Compartiendo Apoyo y Recursos
<b>19</b>	Que Hacer Cuando un Proveedor de Cuidado Infantil dice "No"
<b>20</b>	ADA: Preguntas y Respuestas
<b>26</b>	Recursos Útiles
<b>28</b>	Ayuda Financiera

Para ordenar copias adicionales de este folleto, comuníquese con el Centro de Información para el Cuidado Infantil de Wisconsin (CCIC), al 1-800-362-7353

Cada niño es único. Cada niño tiene fortalezas. Este niño esta creciendo y aprendiendo. ¡Este niño es una maravilla!

**Este niño necesita cuidado infantil de calidad.**

**Este niño tiene una discapacidad.**



**¿Qué hará usted?**

Cada padre tiene fortalezas. Cada padre esta aprendiendo.

## Los Padres tienen preocupaciones

- ¿Querrá saber el proveedor de cuidado infantil como cuidar a mi niño?
- ¿Podrían otros cuidar a mi niño como yo lo cuido?
- ¿Jugaran y hablaran los otros niños con mi niño?
- ¿Hará amigos mi niño?
- ¿Sabrá como cuidar a mi niño un proveedor de cuidado infantil?
- ¿Se comunicara conmigo el proveedor de cuidado si el o ella necesita más información o ayuda?
- ¿Estará dispuesto el proveedor de cuidado a darle a mi niño ayuda o tiempo extra si él o ella lo necesita?
- ¿Sabrá que hacer en caso de emergencia el proveedor de cuidado?
- ¿Qué puedo hacer para ayudar a que los arreglos de cuidado infantil salgan bien para todos?



Cada proveedor tiene fortalezas. Cada proveedor esta aprendiendo.

## Los Proveedores tienen preocupaciones

- ¿Tengo la habilidad y la capacitación necesaria para cuidar a un niño con necesidades especiales?
- ¿Seré capaz de satisfacer las necesidades del niño y las expectativas de la familia?
- ¿Jugarán y hablaran con el niño los otros niños?
- ¿Si cuidar a un niño con necesidades especiales requiere más tiempo, o más dinero, donde voy a encontrar los recursos adicionales?
- ¿Necesitare entrenamiento o información para cuidar a un niño con necesidades especiales? ¿Si este es el caso, a quien voy a llamar?
- ¿Sabré que hacer si el niño necesita atención inmediata o atención medica?
- ¿Qué puedo hacer para ayudar a que los arreglos de cuidado infantil salgan bien para todos?



# Preparándose para comenzar

## Lo que los Padres Necesitan Saber

### La mayor parte de locales de cuidado infantil

son considerados establecimientos de servicio público. De acuerdo a la Ley para los Americanos con Discapacidades (ADA), no pueden excluir o prohibir a un niño solamente por razón de discapacidad. La única excepción a esa regla es cuando la facilidad esta bajo el manejo directo de una agencia religiosa (iglesia, mezquita, templo, etc.).

- Los proveedores de cuidado son muy hábiles y tienen mucha experiencia cuidando niños con una variedad de necesidades.
- La mayoría de los proveedores de cuidado son capaces de cuidar a un niño con necesidades especiales.
- No todos los proveedores de cuidado tienen conocimiento de sus responsabilidades legales bajo la ley ADA.
- Puede que los padres deban enseñar a los proveedores sus responsabilidades y ayudarlos a entender que trabajar con un niño con discapacidades puede ser una experiencia positiva y gratificante.
- Los proveedores no pueden negar matricula a un niño con necesidades especiales afirmando que sus empleados no tienen el suficiente entrenamiento para cuidar a un niño con discapacidades.
- Es su responsabilidad identificar el entrenamiento que necesiten para poder hacer acomodaciones razonables para el niño. Los padres pueden ayudar, compartiendo información acerca de recursos disponibles.

**(Vea los recursos en las páginas 26-27)**

# Preparándose para comenzar

## Lo que los Proveedores Necesitan Saber

### La mayor parte de locales de cuidado infantil

son considerados establecimientos de servicio público. De acuerdo a la Ley para los Americanos con Discapacidades (ADA), no pueden excluir o prohibir a un niño solamente por razón de discapacidad. La única excepción a esa regla es cuando la facilidad esta bajo el manejo directo de una agencia religiosa (iglesia, mezquita, templo, etc.). Cuando un padre pregunta si el programa de cuidado infantil acepta niños con discapacidades, el proveedor debe en la mayor parte de los casos contestar, "Si."

- Muchas familias de niños con discapacidades han batallado para encontrar cuidado infantil de calidad.
- Puede que se hayan frustrado o sido rechazados. De manera que, si ellos parecen dudar para compartir información, los proveedores pueden ayudar escuchando y tratando de entender.
- Los proveedores de cuidado infantil nunca deben hacer preguntas específicas acerca de las necesidades especiales de un niño hasta que el o ella haya acordado que el programa acepta niños con discapacidades.
- Hacer demasiadas preguntas antes de aceptar al niño podría ser una violación de las leyes ADA o ser interpretados como descartando los niños con necesidades especiales.
- Cada niño es un ser humano único con dones, talentos y necesidades. Algunos niños tienen necesidades especiales de salud u otras discapacidades. Las discapacidades de los niños son tan únicas como los niños que las tienen.
- Aunque en el pasado usted haya tenido una experiencia negativa cuidando a un niño con necesidades especiales, es posible que teniendo participación y apoyo de la familia hará positiva su próxima experiencia.

# Sugerencias

## Familias Hablando con los Proveedores

### Hablando con un proveedor de cuidado infantil

por primera vez puede ser intimidador o difícil. Usted se puede sentir incómodo o defensivo. Aun cuando la discapacidad de su niño sea secundaria a quien el niño es, los proveedores de cuidado todavía no conocen a su niño. Ellos necesitarán oír sobre las necesidades especiales y los retos de su niño.

Los padres siempre deberían comenzar haciendo las mismas preguntas generales acerca del programa de cuidado infantil que todo padre debería hacer. Los padres no están obligados a compartir información acerca de la discapacidad de su niño hasta después que se sientan confiados que el programa es bueno para su niño.

Las preguntas generales incluyen:

- ¿Cuándo está abierto el programa?
- ¿Hay cupo disponible?
- ¿Qué experiencia o entrenamiento ha tenido el proveedor?
- ¿Cuántos niños hay en el grupo?
- ¿Se sirven comidas?
- ¿Con qué frecuencia se lee a los niños?
- ¿Cómo se maneja la disciplina?
- ¿Qué es un día típico?
- ¿Reúne el programa los requisitos de licencia, o está participando en un sistema de calificación?

Cuando llega el tiempo de hablar acerca de las necesidades especiales de su niño, este preparado para compartir información importante con el proveedor.

- ¿Cómo afecta la discapacidad su habilidad de jugar, seguir una rutina, satisfacer sus necesidades, y jugar con otros? ¿Cuáles son las características más agradables de mi niño?

Ese preparado para ofrecer ayuda y recursos.

**(Vea los recursos en las páginas 26-27)**



# Sugerencias

## Proveedores Hablando con las Familias

**Es importante hablar con delicadeza** a un padre de un niño con discapacidad. El padre de un niño que tiene necesidades especiales, al igual que cualquier otro padre, está buscando por el mejor cuidado posible para su niño. Primero los padres necesitan recibir información general acerca del programa de cuidado infantil para poder decidir si es o no es un buen lugar para su niño.

Después de indicar que el programa está abierto a niños con necesidades especiales, y contestar las preguntas generales del padre, el proveedor puede entonces hacer algunas preguntas sobre la discapacidad del niño. Los proveedores necesitan alguna información sobre la discapacidad para poder proveer el mejor cuidado posible al niño. Las preguntas pueden incluir:

- ¿Cuáles son las fortalezas de su niño?
- ¿Cómo se comunica su niño?
- ¿Qué le gustara hacer a su niño con los otros niños en el grupo?
- ¿Necesita ayuda su niño con las necesidades de cuidado personal como comer, vestirse o usar el inodoro?
- ¿Si el niño está molesto, que lo consuela y calma?
- ¿Qué tan de cerca debo supervisar a su niño más allá de la supervisión usual?
- ¿Cómo tengo que adaptar nuestras actividades diarias para que su niño pueda participar?
- ¿Qué tipo de comportamientos debe esperar?
- ¿En qué recursos de las redes de nuestra comunidad está usted participando y que me puedan proveer información o apoyo relacionados con la discapacidad de su niño?

**(Mire los recursos en las páginas 26-27)**



# Comienzos Positivos

## ¿Qué Puede Hacer una Familia?

**Durante los primeros días** y semanas en las que un niño con necesidades especiales recibe cuidado de un proveedor de cuidado, los padres pueden hacer mucho para ayudar a que todo comience en forma positiva. Sobre todo, es importante para los padres pensar en sus relaciones con el proveedor de cuidado como un colaborador a partes iguales. Las investigaciones demuestran que los niños se benefician cuando los adultos forman relaciones de cooperación y apoyo alrededor de sus necesidades. El proveedor es efectivo al grado que usted este dispuesto a compartir información útil.

- De al proveedor instrucciones claras para cualquier técnica especial o equipo necesario para el uso del niño. Ponga las instrucciones por escrito y demuestre. Explore como incorporar estas dentro de la rutina del salón de clase.
- Planee su horario de tal manera que usted pueda pasar un poco de tiempo extra con el niño en el lugar de cuidado para ayudarlo/la a acostumbrarse a su nuevo entorno y ayudar a los proveedores a familiarizarse con el niño.
- Comparta información sobre técnicas que dan resultado en casa.
- Comparta información sobre recursos y apoyo en la comunidad.
- Mantenga una actitud positiva. Ofrezca apoyo, y ayude al proveedor en todo lo que sea posible.
- Investigue que ayuda y apoyo pueda haber disponible para usted y para el proveedor por medio de programas como Nacimiento a 3, escuelas locales, Head Start y otras agencia.
- Recuerde preguntar al proveedor, "¿Que preguntas tiene?"

**(Mire la página 13, Encontrando Recursos)**

# Comienzos Positivos

## ¿Qué Puede Hacer un Proveedor?

**Durante los primeros días** y semanas en las que un niño con necesidades especiales recibe cuidado de un proveedor de cuidado, los padres pueden hacer mucho para ayudar a que todo comience en forma positiva. Sobre todo, es importante para los padres pensar en sus relaciones con el proveedor de cuidado como un colaborador a partes iguales. Las investigaciones demuestran que un niño con necesidades especiales, al igual que otros niños, se benefician cuando los adultos forman relaciones de cooperación y apoyo alrededor de sus necesidades. Research shows that a child with special needs, like any child, will benefit most when adults form cooperative and supportive relationships around his or her needs.

- Pida a la familia y los especialistas información clara y por escrito sobre técnicas especiales o equipo requerido para el cuidado del niño. Familiarícese con la información.
- Haga que los miembros de la familia se sientan bienvenidos e invítelos a pasar tiempo en el sitio de cuidado mientras el niño se acostumbra a su nuevo entorno y mientras usted se familiariza con sus necesidades especiales.
- Pregunte a los padres que métodos de consuelo y motivación dan mejores resultados para el niño.
- Sepa como comunicarse con el padre durante el día en caso de que tenga preguntas.
- Planee tiempo para hablar o reunirse con alguna especialista que ya este trabajando con el niño (ejemplo, personal de Nacimiento a 3, distrito escolar, Head Start.)
- Haga que el niño se sienta bienvenido desde el primer día. Preséntelo a sus compañeros. Tenga el equipo especial y las acomodaciones preparadas y explique a los otros niños.
- Recuerde que todos los padres quieren oír cosas buenas de sus niños.



Photograph by Cynthia H. Mellendorf

**“Realmente ella puede hacer casi todo lo que los otros niños hacen. Ella simplemente necesita un poquito mas de ayuda.”**

Proveedor de Cuidado Familiar

# Estrategias

## Apuntando Hacia el Éxito

**La continua cooperación y apoyo** entre padres y proveedores son los enlaces para arreglos exitosos y de larga duración para niños con necesidades especiales. Los niños con necesidades especiales, al igual que otros niños se benefician cuando:

### Los Padres

- Aprenden las reglas y las pólizas del sitio de cuidado infantil y piden una copia escrita.
- Se comunican abierta y honestamente.
- Trabajan para resolver pequeños problemas antes de que se hagan grandes.
- Hacen tiempo para hablar con el proveedor diariamente sobre el progreso continuo del niño.
- Programan reuniones para discutir asuntos pertinentes.
- Habitualmente ofrecen actualizaciones por escrito sobre las necesidades específicas del niño.
- Se mantienen positivos, ofrecen ayudar, y mantienen un buen sentido del humor.
- Encuentran tiempo para visitar periódicamente por un rato mas largo. Observan una variedad de actividades como el almuerzo, juego en el exterior, y juego libre.

### Los Proveedores

- Hacen los reglamentos y las pólizas del sitio claras y por escrito.
- Se comunican abierta y honestamente en persona y por medio de email o el teléfono.
- Obtienen instrucciones especiales por escrito y aclaran si es necesario
- Hacen tiempo para hablar con los padres diariamente acerca del progreso continuo del niño.
- Programan reuniones para discutir asuntos pertinentes.
- Habitualmente piden actualizaciones para asegurarse que las estrategias de apoyo son pertinentes.
- Se mantienen positivos y mantienen un buen sentido del humor.
- Ofrecen ayudar.



Photograph by Buck Miller

**“La mayoría de los padres no se dan cuenta que hay muchos excelentes recursos gratis disponibles para ellos.”**

Especialista en Intervención Temprana.

# Haciendo Conexiones

## Encontrando Recursos

**Para niños de nacimiento a 3:** La ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA 2004) garantiza apoyo y servicios a niños elegibles con discapacidades y retrasos. Cada condado en Wisconsin tiene un Programa de Nacimiento a 3 que provee servicios de intervención temprana para infantes y niños pequeños con retrasos en el desarrollo o discapacidades. Todos los proveedores involucrados con las familias desarrollan un Plan Familiar Individualizado de Servicios (EFSP). El IFSP incluye metas que reflejan prioridades de la familia y el equipo y describe los servicios, recursos, y apoyos disponibles. El IFSP también identifica que servicios serán provistos, donde y por quien. Por ejemplo, algunos servicios son provistos en el hogar del niño, mientras que otros tendrán lugar en los centros de cuidado infantil. Los padres pueden obtener mas información sobre los servicios disponibles en su área para niños entre nacimiento y 3 años comunicándose con “Wisconsin First Step,” 1-800-642-7837.

**Para niños entre las edades de 3 a 21 años:** Cada distrito escolar publico es obligado bajo la ley federal, IDEA 2004, a proveer educación especial y servicios relacionados a niños con discapacidades entre 3 y 21 años. Los padres y especialistas de la escuela trabajan juntos para determinar elegibilidad y desarrollan un plan, llamado Programa de Educación Individualizada (IEP), para el niño con discapacidades. Un IEP contiene información importante acerca de las fortalezas del niño y las necesidades que los padres han identificado, discapacidades específicas, métodos óptimos de enseñanza y como puede el personal colaborar en apoyar al niño. El IEP también incluye metas para el niño y expectativas del personal de la escuela. El IEP define servicios ambiente menos restrictivo que puede incluir ambientes de cuidado infantil. Servicios de la escuela, no quiere decir necesariamente servicios en la escuela.

Los proveedores de cuidado infantil no están obligados a participar en las reuniones de IEP ni seguir las metas del IEP. Sin embargo, cuando los padres y los proveedores colaboran con otros para apoyar al niño, todos se benefician – especialmente el niño. Los padres pueden por ejemplo, invitar al proveedor de cuidado de su niño a revisar el IEP, y asistir a las reuniones de IEP, y hacer sugerencias para integrar las metas y las actividades.

Los padres pueden encontrar mas información sobre servicios disponibles en su área para niños entre la edades de 3 a 21 comunicándose con su distrito escolar o “Wisconsin First Step” 1-800-642-7837. Los padres tienen derechos y garantías de procedimiento dentro de cada uno de los sistemas mencionados arriba. Hay recursos de asistencia técnica disponibles para ayudar a los padres a conseguir los servicios mas apropiados para su niño.

(Mire los recursos en las páginas 26-27)

*Cuando los padres y los proveedores de cuidado infantil comparten información, todos ganan, especialmente el niño.*

# Los Niños Crecen Juntos



Incluyendo a todos los niños en cuidado infantil, nos anima a todos a celebrar sus diferencias individuales en una manera que tiene beneficios de largo alcance para todos los niños, las familias y los proveedores de cuidado involucrados.

Cuando nos enfocamos en lo positivo y en la convicción de que "Los Niños Crecen Juntos," construimos un mundo mejor

para nuestros niños.

La inclusión ayuda a que todos los niños:

- Hagan nuevos amigos y aprendan a jugar con otros.
- Aprendan a enfrentar obstáculos
- Vean mas allá de las discapacidades de otros
- Mejoren el lenguaje y las habilidades de comunicación

- Aprendan a resolver los problemas de maneras creativas.
- Desarrollen paciencia y confianza en si mismos.
- Aprendan a ser mas tolerantes de otros
- Aprendan a trabajar juntos y ayudarse mutuamente
- Sentirse orgullosos de sus logros y felices de los logros de otros

*"Los niños son nuestro futuro. Si ellos crecen en un mundo de inclusión, la sociedad recibirá las recompensas en el futuro. Los niños enriquecidos por lecciones de inclusión se convertirán en adultos capaces de mirar más allá de las discapacidades de otros y valorar a esa persona por sus habilidades. Todos tenemos diferencia, pero la diversidad debe ser valorada."*

— The Arc



**“Realmente apreciamos cuando los padres comparten lo que ellos saben sobre los recursos disponibles. Nosotros hacemos nuestra propia investigación y le dejamos saber a los padres lo que encontramos.”**

Director de un centro de cuidado infantil grupal

# Compartiendo el Apoyo

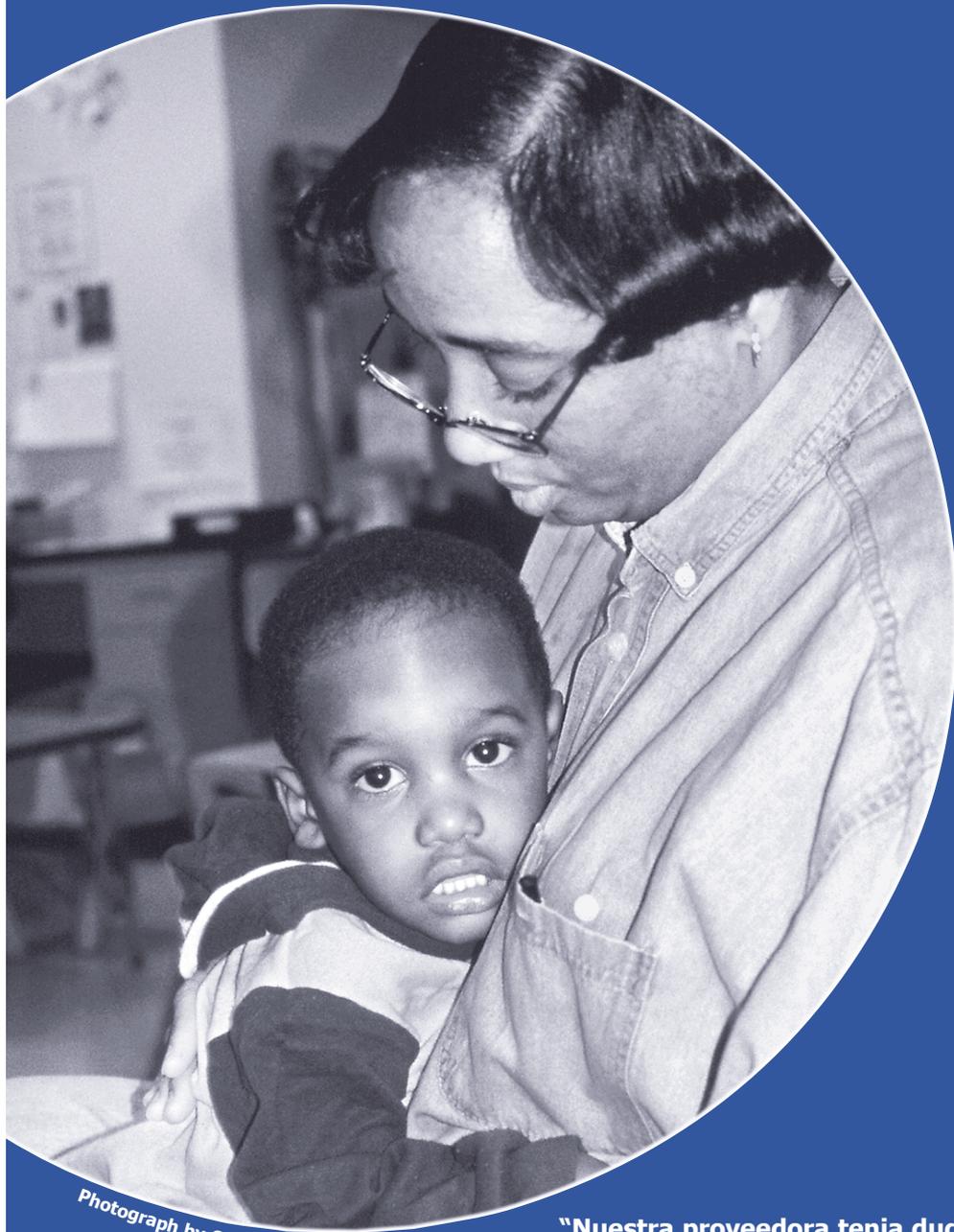
## Compartiendo los Recursos

**Parents are the most important people** Los padres son las personas más importantes en las vidas de sus niños y los conocen mejor que nadie en este mundo. Los proveedores de cuidado infantil también están capacitados para cuidar a los niños. Los proveedores de cuidado infantil de calidad continúan buscando entrenamientos adicionales o capacitaciones anuales. Cuando los padres y los proveedores se juntan como expertos a compartir su apoyo, tiempo y recursos, todos ganan.

En muchos casos hay recursos adicionales para apoyar y fortalecer al equipo formado por los padres y los proveedores. Por ejemplo, educadores especiales, terapeutas, y otros especialistas de los programas del condado Nacimiento a 3, o de los distritos escolares pueden visitar los programas de cuidado infantil, organizar oportunidades de desarrollo para el personal y proveer asistencia técnica en el sitio. (Mire los recursos en las páginas 26-27 Padres y proveedores tienen éxito cuando:

- Se ponen de acuerdo para apoyarse y colaborar
- Están dispuestos a invertir tiempo extra al principio de su relación
- Comparten sus experiencias y conocimiento, y se mantienen enfocados en las necesidades del niño.

Algunas veces los proveedores de cuidado infantil son entre los primeros de sospechar una discapacidad – aun antes que los padres. Cuando esto pasa, los proveedores de cuidado infantil proveen valiosa información acerca de las discapacidades y comparten información acerca de la importancia de la intervención temprana. Los proveedores de cuidado infantil deben ser hábiles, directos y compasivos cuando comparten información sensible como esta con los padres.



Photograph by Cynthia H. Mellendorf

**“Nuestra proveedora tenía dudas al principio. Pero después de conocer a nuestro hijo, se dio cuenta que ella podía muy bien manejar su cuidado.”**

Madre

# Que hacer

## Cuando un Proveedor de Cuidado Dice “No”

**Mientras que la ley hace ilegal en la mayoría de los caso** que un proveedor de cuidado rehúse cuidado en base a la discapacidad de un niño, no todos los proveedores están consientes de sus responsabilidades legales. Ellos pueden decirle a un padre, “No” debido a falta de información. Los padres algunas veces sobrellevan este obstáculo tratando de seguir las siguientes estrategias:

- Enfocándose en la colaboración y las posibilidades – no en los obstáculos
- Asegurar al proveedor que el o ella tiene todas las habilidades necesarias para cuidar al niño, si ese es el caso.
- Ofrecer pasar tiempo extra con el niño en el sitio para ayudar al proveedor a sentirse cómodo con las necesidades especiales del niño.
- Ofrecer poner en contacto al proveedor con recursos como Head Start, Nacimiento a 3, y escuelas y agencias locales. (Mire los recursos en las paginas 26-27)
- Ofrecer ayudar al proveedor a encontrar maneras de comunicarse con regularidad con miembros de la familia u otros que proveen apoyo cercano al niño (por ejemplo, una libreta de comunicación).
- Si el proveedor no conoce en persona al niño, trate de organizar que ellos se conozcan.

### Cuando los Derechos son Violados

Ambos, proveedores de cuidado y padres tienen derechos y responsabilidades bajo la ley de Americanos con Discapacidades (ADA). Si un padre o proveedor tiene preguntas sobre derechos, comuníquese con:

- Disability Rights Wisconsin, 1-800-928-8778
- U.S. Departamento de Justicia, Línea de Información de ADA 1-800-514-0301 (voz), 1-800-514-0383 (TTY)

## Entendiendo la Ley para los Americanos con Discapacidades (ADA)\*

De acuerdo a la Ley para los Americanos con Discapacidades (ADA), no pueden excluir o prohibir a un niño solamente por razón de discapacidad. La única excepción a esa regla es cuando la facilidad esta bajo el manejo directo de una agencia religiosa (iglesia, mezquita, templo, etc.).

Esta sección contiene algunas breves preguntas y respuestas que le ayudaran a entender la ley ADA y como le afecta a usted.

**P.** La ley ADA requiere que los programas de cuidado de niños acepten a mi hijo si “se puede lograr fácilmente” y si no constituye un “cambio fundamental” del programa actual. ¿Qué quiere decir esto?

**R.** Básicamente, estos términos quieren decir que hacer cambios al programa, las reglas, el currículo o el personal, se puede hacer con relativa facilidad, sin dificultades ni gastos significantes. Esto se determina en base a la naturaleza y los costos de la acción necesaria y teniendo en cuenta los recursos disponibles al proveedor de cuidado individual available to the individual child care provider(s).

\*Condensed from The Americans with Disabilities Act, Questions and Answers, a publication of the Equal Employment Opportunity Commission and the U. S. Department of Justice, Civil Rights Division.

**P.** ¿Qué pasa si la compañía de seguros del centro nos informa que van a subir las cuotas si se matriculan niños que tienen discapacidades? ¿Bajo estas circunstancias, tienen los centros que aceptar a estos niños?

**R.** Sí. Una cuota de seguros más alta no es una justificación válida para excluir de un programa a los niños que tienen discapacidades. Los costos adicionales se deben tratar como gastos generales fijos y se deben dividir igualmente entre todos los clientes que pagan.

**P.** ¿Cómo se decide si un niño que tiene una discapacidad es apropiado para un programa específico de cuidado de niños?

**R.** Los proveedores de cuidado no pueden suponer que la discapacidad de un niño sea demasiado severa para que el niño se integre exitosamente al programa. El centro debe hacer un estudio individual para determinar si puede satisfacer las necesidades particulares del niño sin cambiar de manera fundamental el programa. Al hacer esta determinación, el proveedor de cuidado no puede responder basándose en los prejuicios ni en los estereotipos de que un niño que tiene una discapacidad pueda o no pueda hacer, ni en la cantidad de ayuda que pueda necesitar. Lo que si se debe hacer es hablar con los padres y otras personas que conozcan al niño.

**P.** ¿Si el centro tiene una lista de espera llena, tiene que aceptar a un niño con discapacidades antes que a otros?

**R.** No. ADA no requiere que los proveedores acepten a los niños con discapacidades fuera de su turno.

**P.** ¿Pueden los proveedores de cuidado infantil cobrar más a los padres de niños que tienen discapacidades?

**R.** No. La ley ADA les prohíbe a los centros que cobren mas a los individuos que tienen discapacidades para cubrir el costo de las medidas necesarias para asegurarles un tratamiento no discriminatorio (por ejemplo, eliminar obstáculos o proveer interpretes calificados). Dichos gastos se pueden imponer a los demás participantes como cualquier otro gasto general fijo.

**P.** ¿Si el centro se especializa en "cuidado de grupos," pueden rechazar a un niño porque el o ella necesita atención individual?

**R.** No. La ley ADA les prohíbe a los centros que cobren mas a los individuos que tienen discapacidades para cubrir el costo de las medidas necesarias para asegurarles un tratamiento no discriminatorio (por ejemplo, eliminar obstáculos o proveer interpretes calificados). Dichos gastos se pueden imponer a los demás participantes como cualquier otro gasto general fijo.

**P.** Si un niño mayor tiene habla retardada o un impedimento del desarrollo, ¿puede el centro colocarlo en un salón con niños recién nacidos o con niños que apenas empiezan a caminar?

**R.** Por lo general, no. En la mayoría de los casos los niños que tienen discapacidades se deben colocar en un salón apropiado para su edad. Discusión entre los padres y el personal es siempre importante para considerar las necesidades y circunstancias individuales.

**P.** ¿Deben los centros admitir a los niños con discapacidad cognitiva e incluirlos en todas las actividades?

**R.** Sí. El centro debe tomar todas las medidas necesarias para integrar a los niños en todas las actividades que se les ofrecen a los demás. Si se incluyen otros niños en grupos de canciones o excursiones, también se deben incluir a los niños que tienen discapacidad. La segregación de los niños que tienen discapacidad no es aceptable de acuerdo a la ley ADA.

**P.** ¿Pueden los centros excluir de sus programas a los niños con HIV o SIDA para proteger a otros niños o a los empleados?

**R.** Según la evidencia científica, el virus de HIC/SIDA no se transmite fácilmente con tipos de contacto incidental como los que ocurren en los centros de cuidado infantil. Generalmente los niños con HIV/SIDA pueden ser integrados sin riesgos en todas las actividades. Cada vez que una encargada/o tenga contacto con sangre o fluidos corporales se deben tomar precauciones universales, por ejemplo, usar guantes de látex.

**P.** Si el centro tiene la regla de no aceptar niños mayores de 3 años que usen panales, ¿Pueden excluir a los niños mayores de 3 años que usen panales a causa de su discapacidad?

**R.** Generalmente, no. Los centros que proveen servicios de ayuda personal a los niños menores, tales como cambiar panales o ayudarles a usar el baño, deben modificar sus reglas de manera razonable y proveer el servicio de cambiar panales a un niño mayor que lo necesite debido a su discapacidad.

**P.** ¿Qué pasa en el caso de un niño cuya presencia es peligrosa? ¿Hay que aceptarlo también?

**R.** No. El programa no está obligado a aceptar a los niños que constituyen una amenaza directa – un riesgo serio en contra de la salud o la seguridad de ellos mismos o de los demás. La determinación de que un niño constituye una amenaza directa no se puede basar en generalizaciones o estereotipos sobre su discapacidad; debe basarse en una determinación individual que considere las actividades particulares y las habilidades verdaderas del individuo.

**P.** Si el centro tiene una regla de no dar medicinas a ningún niño, ¿pueden negarse a hacerlo también con un niño que tiene discapacidad?

**R.** No. En algunas circunstancias puede ser necesario darle medicinas a un niño que tiene discapacidad para que pueda tener acceso a un programa. Aunque las leyes estatales pueden variar, generalmente hablando, con tal de que se tomen medidas razonables para seguir las instrucciones escritas del médico y de los padres o representantes legales sobre como administrar la medicina, los centros no deberían ser considerados responsables por los problemas que resulten.

**P.** Si un centro tiene una póliza de "no mascotas" ¿tienen que permitir que un niño que tiene una discapacidad traga un animal que le ayude como un perro guía?

**R.** Sí. Un animal de servicio no es una mascota. La ley ADA requiere que las pólizas "no mascotas" sean modificadas para permitir el uso de animales de servicio por personas con discapacidades. Los centros no tienen que abandonar completamente sus pólizas de "no mascotas" sino simplemente hacer una excepción a la regla general para animales de servicio.

**P.** ¿Y en el caso de niños que golpean o muerden?

**R.** Lo primero que el proveedor debe intentar hacer es trabajar con la familia para averiguar si hay métodos razonables para controlar su comportamiento negativo. Si los esfuerzos razonables se han intentado y documentado y el niño sigue mordiendo y pegando a los otros niños o al personal, puede ser expulsado del programa aunque tenga discapacidad. La ley ADA no requiere que los proveedores de cuidado tomen acciones que presenten una amenaza directa o un riesgo serio a otra persona. Los centros, sin embargo, no deben suponer que saben como va a comportarse un niño con cierta discapacidad. Cada caso se debe tratar individualmente.

**P.** ¿Hay requisitos especiales para transportar niños con discapacidades?

**R.** Sí. De acuerdo a la ley ADA, los centros de cuidado infantil deben aplicar las mismas reglas al transporte que aplican a los programas de su centro. Se deben eliminar los obstáculos relacionados con el transporte. No es mandatorio instalar rampas hidráulicas o de otra clase en vehículos existentes, sin embargo, cualquier vehículo nuevo que se añada al servicio de transporte debe seguir las reglas publicadas por el departamento de transporte (Department of Transportation). Los niños que tienen discapacidades deben ser incluidos en las excursiones y las otras actividades donde se requiera transporte.

# resources resources resources

## resources resources resources

### Resources To Get You Started

All resources listed in this section can provide valuable information about a wide range of disabilities (not just cognitive disability or cerebral palsy as their names might imply). A simple telephone call may serve to connect you with resources that you didn't even know were available.

#### **Wisconsin First Step Resource & Referral Hotline • 1-800-642-STEP (7837)** **www.mch-hotlines.org/**

The best place to start for information about services for young children with special needs including the Wisconsin Department of Health Services, Birth to 3 Program, public schools, therapists and Centers For Children With Special Health Care Needs.

#### **www.familyvillage.wisc.edu**

Your first stop on the web for disability-specific information and links to other Internet sites that can help you.

When you make your first calls, be sure to ask about transportation, adaptive equipment, funding and building modifications. In addition, request information about other programs or support groups such as parent support groups, The Katie Beckett Program, Head Start and The Family Support Program. Some areas maintain resource lending libraries for parents and/or child care providers.

#### **For Information about your ADA Rights & Responsibilities**

- Disabilities Rights Wisconsin  
1-800-928-8778 [www.disabilityrightswi.org](http://www.disabilityrightswi.org)
- Disability Rights UW Law School Wisconsin Externship  
[http://law.wisc.edu/academics/clinics/drw\\_externship.html](http://law.wisc.edu/academics/clinics/drw_externship.html)
- U.S. Department of Justice, ADA Information Line  
1-800-514-0301 (voice) or 1-800-514-0383 (TTY)  
[www.ada.gov](http://www.ada.gov) [www.justice.gov](http://www.justice.gov) [www.justice.gov/crt/about/drs/](http://www.justice.gov/crt/about/drs/)

#### **For information about educational rights under the Individuals with Disabilities Education Act (IDEA)**

- Wisconsin Family Assistance Center for Education, Training, and Support (FACETS)  
1-877-374-0511 [www.wifacets.org](http://www.wifacets.org)
- Wisconsin Statewide Parent/Educator Initiative (WSPEI)  
1-877-844-4925 [www.dpi.wi.gov/sped/parent.html](http://www.dpi.wi.gov/sped/parent.html)
- U.S. Department of Education, Office of Special Education

#### **More Information**

- *The CORE of a Good Life: Guided Conversations with Parents on Raising Children with Disabilities, 2009*  
[http://www.disabilityrightswi.org/wp-content/uploads/2009/10/core\\_guide.pdf](http://www.disabilityrightswi.org/wp-content/uploads/2009/10/core_guide.pdf)
- *A Thinking Guide to Inclusive Child Care for Those Who Care About Children With and Without Disabilities, 2008*  
<http://www.disabilityrightswi.org/uploads/2008/02/thinking-guide-to-inclusive-child-care.pdf>

# resources resources resources

## resources resources resources

### Helpful Resources

#### **The Arc - Wisconsin**

1-877-272-8400 • [www.arc-wisconsin.org](http://www.arc-wisconsin.org)

The Arc is a statewide membership organization serving people with developmental disabilities and their families.

#### **Supporting Families Together Association (SFTA)**

1-888-713-KIDS (5437) • [www.supportingfamilies.together.org](http://www.supportingfamilies.together.org)

This statewide association assists child care programs in linking to resources and other programs available for children with or without disabilities.

#### **The Registry**

608-222-1123 • [www.the-registry.org/Credentials/Inclusion/](http://www.the-registry.org/Credentials/Inclusion/)

A professional development agency that offers course training and information to early childhood and school-age practitioners in order to effectively provide services to all children.

#### **United Cerebral Palsy**

1-800-872-5827 • [www.ucp.org](http://www.ucp.org)

Serving people of all ages and with all developmental disabilities. An excellent resource for a wide range of disability-related information. Call the 800 number to be referred to the UCP affiliate closest to you.

#### **Wisconsin Alliance for Infant Mental Health (WI-AIMH)**

[www.wiaimh.org](http://www.wiaimh.org)

Promoting social and emotional well-being for all infants and children in Wisconsin

#### **Wisconsin Child Care Information Center**

1-800-362-7353 • [dpi.wi.gov/ccic](http://dpi.wi.gov/ccic)

Free lending library for child care professionals. Videos, books and other disability-related resources can be mailed to child care providers and instructors.

#### **Wisconsin Department of Health Services, Birth to 3 Program**

(608) 266-8276 • [www.dhs.wisconsin.gov/bdds/b3dir/state.HTM](http://www.dhs.wisconsin.gov/bdds/b3dir/state.HTM)

Provides early intervention services in the form of physical, occupational, educational or speech therapy for children from birth to 3 years of age.

#### **Wisconsin Department of Public Instruction**

1-800-441-4563 • [dpi.wi.gov](http://dpi.wi.gov) • [www.preschooleptions.org](http://www.preschooleptions.org)

Government agency that oversees the quality and funding of public schools, including services for children with special needs.

#### **Wisconsin Head Start Association**

(608) 442-6879 • [www.whsaonline.org](http://www.whsaonline.org)

Serves children from birth to age 5, pregnant women, and their families to increase the school readiness of young children in low-income families.

#### **Wisconsin Early Childhood Collaborating Partners**

[www.collaboratingpartners.com](http://www.collaboratingpartners.com)

This website provides a wide range of information, resources, and links related to early childhood education and care in Wisconsin.

## Ayuda Financiera

**Padres y Proveedores deben** saber que puede haber apoyo financiero disponible cuando un niño tiene una discapacidad. "Wisconsin Shares Child Care Subsidy Program" apoya el cuidado para familias elegibles, incluyendo las familias de niños con necesidades especiales.

### Para Padres:

Las familias de Wisconsin que son elegibles para subsidios de cuidado infantil, y que tienen un niño con necesidades especiales menor de 19 años en cuidado infantil, deben tener conocimiento que su proveedor de cuidado puede ser elegible para calificar por un porcentaje mayor de reembolso por cuidar al niño. Los padres deben hablar con su proveedor de cuidado infantil si ellos piensan que el proveedor puede ser elegible para este beneficio.

### Para los Proveedores de Cuidado Infantil:

En casos en los que el proveedor recibe pagos subvencionados por cuidar a un niño con necesidades especiales, agencias locales del condado o tribu administrando el programa de subsidio pueden algunas veces establecer una tasa de reembolso más alto por el niño. Las decisiones acerca de establecer una tasa más alta son administradas en bases individuales caso por caso.

Un proveedor que busca una tasa mas alta de subsidio (Wisconsin Shares) por un niño con necesidades especiales debe comunicarse con la agencia local del condado o tribu para obtener datos específicos acerca de los procedimientos para esa área. El proveedor debe documentar la razón por precio más alto por cuidado y describir los servicios extra que el niño necesita. Es importante recordar que la mayoría de los niños tienen necesidades especiales pueden fácilmente integrarse en programas de cuidado infantil existentes sin necesidad de una tasa mas alta de reembolso. Frecuentemente, y especialmente cuando el proveedor recibe asistencia técnica o entrenamiento, la tasa de pago regular cubre adecuadamente las necesidades del niño. Algunas agencias locales pueden proveer asistencia técnica y otros servicios para apoyar la integración exitosa del niño en un ambiente de cuidado infantil.

## Los Niños Crecen Juntos



**"Children enriched by the lessons of inclusion will become adults able to look beyond someone else's disability and value that person for his or her abilities." — The Arc**

This publication was adapted with permission from Together — Children Grow, funded by 4C - Community Coordinated Child Care, Inc., with a grant from the Child Care Section, State of Wisconsin and WCCIP Mobilizing Partners for Inclusive Child Care, originally published in June 1999 and based on work first researched and produced by Leigh Ann Kramer, Ph.D. and Cynthia Hoffman Mellendorf. It was revised in 2004 by Mercury and also revised in 2004 and 2007 by the Wisconsin Department of Workforce Development and Wisconsin Department of Public Instruction.



414-562-2650

Original art work for Together — Children Grow was created by children throughout the Milwaukee, WI metropolitan area. Photography was done on location at The Waisman Center (Madison, Wisconsin) and Penfield Children's Center, Curative Health, and Easter Seals in Milwaukee.

The revisions of Together — Children Grow were created with the help and support of many individuals and agencies:

- Disability Rights Wisconsin
- Wisconsin Alliance for Infant Mental Health
- Wisconsin Board for People with Developmental Disabilities, Madison, WI
- Wisconsin Department of Health Services, Birth To 3 Program
- Wisconsin Department of Public Instruction
- Wisconsin Department of Children and Families, Child Care Section, and Head Start Collaboration Project
- Maureen W. Keyes, Ph.D., Associate Professor, Department of Exceptional Education University of Wisconsin-Milwaukee
- Preschool Options Project, Cooperative Education Service Agency #10
- University of Wisconsin – Waisman Center

Adaptation, appropriation, revision or other use of this booklet or any part of it requires permission by 4C- Community Coordinated Child Care of Milwaukee, 414-562-2650.

**Jeremy** se pone triste cuando se encuentra en situaciones nuevas.

**Allie** usa un aparato para poder oír.

**Jessie** no le gustan las galletas con canela.

**Sarah** tiene asma.

**Michael** tiene problemas poniendo atención.

**Yolanda** padece de ansiedad de separación.

**Mailee** usa una silla de ruedas para movilizarse.



**1-888-713-KIDS (5437)**

En un ambiente de cuidado infantil, algunas personas dudan mezclar a niños con necesidades especiales con todos los otros. Pero una vez que se da cuenta que todos los niños tienen necesidades especiales, ¿no es obvio cual es la mejor solución?

Para ordenar copias adicionales de este folleto, comuníquese con el Centro de Información para el Cuidado Infantil de Wisconsin (CCIC), al 1-800-362-7353